



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00096-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por GILBERTO DE JESÚS OROZCO DUQUE en contra de JOSÉ DAVID LÓPEZ PÉREZ, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 18 de mayo de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se logra evidenciar que se le informó al demandado que debía allegar contestación al correo electrónico j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, ni tampoco se logra verificar el correo electrónico al que fue remitida la misma; Debiendo advertirse que, ante el despacho debe acreditarse que se envió la notificación al canal digital del demandado y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.085
hoy 24 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4884b7246b34f19e772e7f646d2b939b9df8de7f303513ee7f47d8885fec5f**

Documento generado en 24/05/2022 08:01:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>